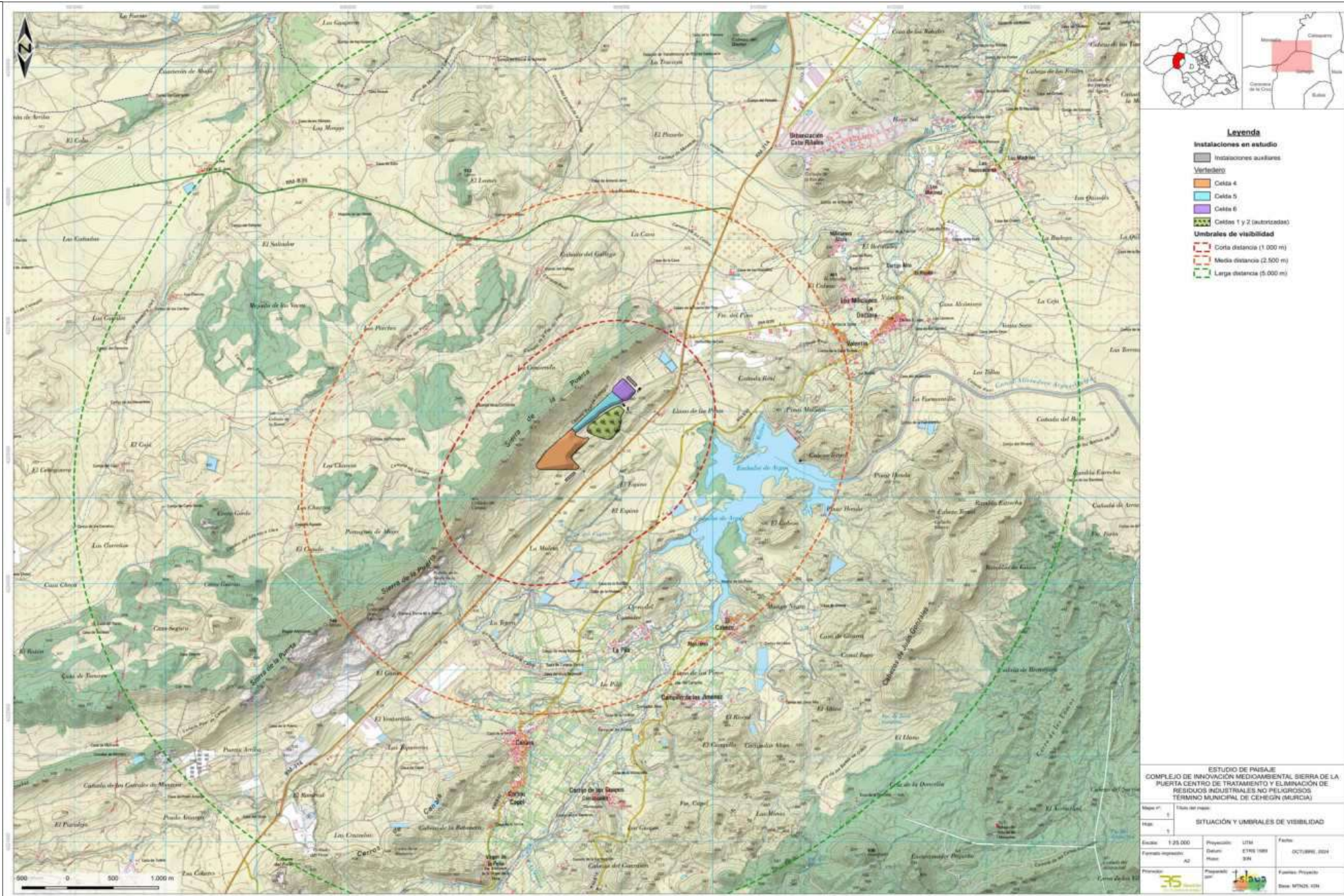


V01471c79000c03a07e9079021107T

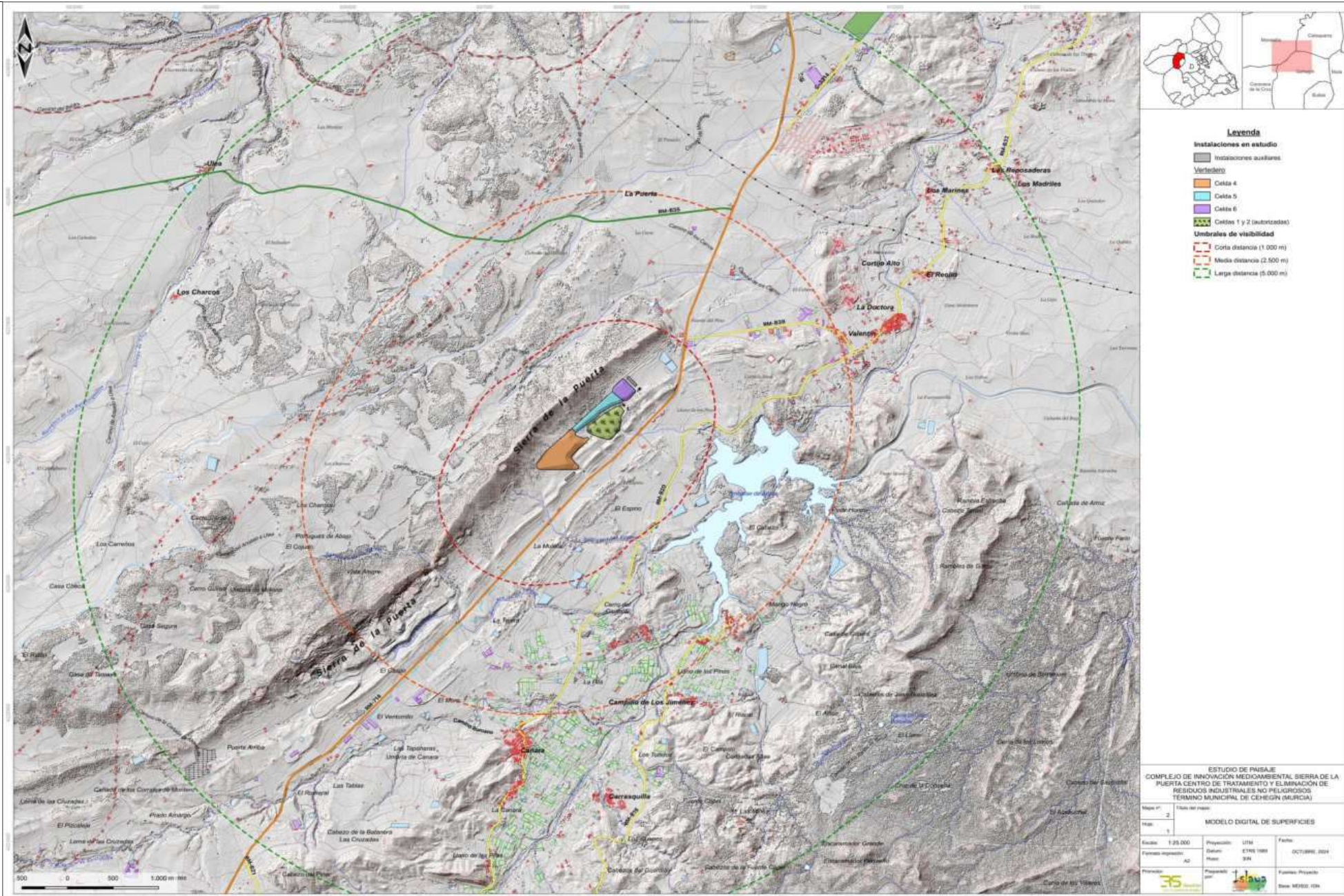
Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.cehegin.org/identifica/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





V01471c7900c03a07e9079021107T

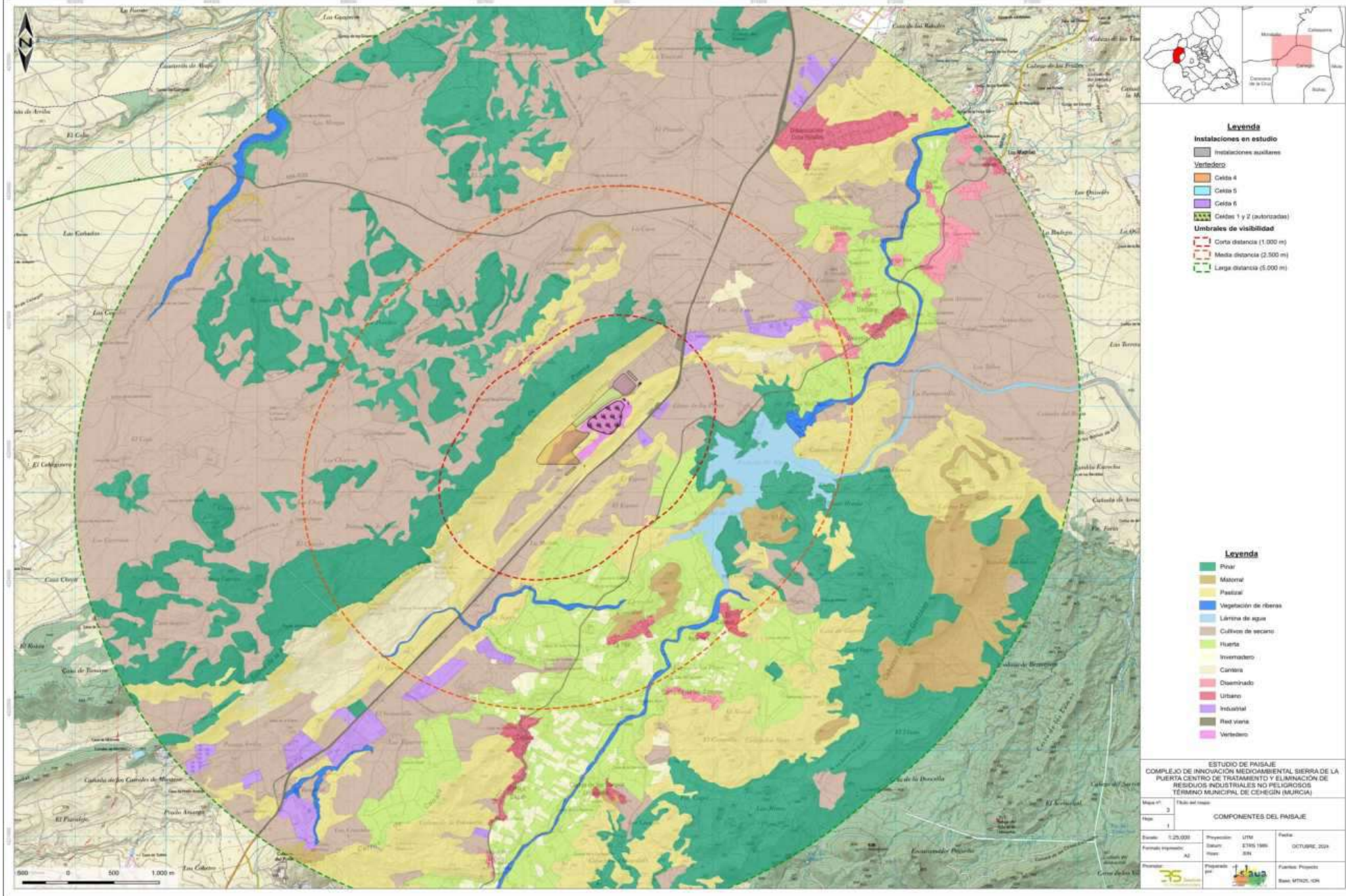
La verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





V01471c7900c038a07e9079021107T

La verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.cehegin.org/identificaci3n/validaci3nDoc/index.jsp?entidad=30017>

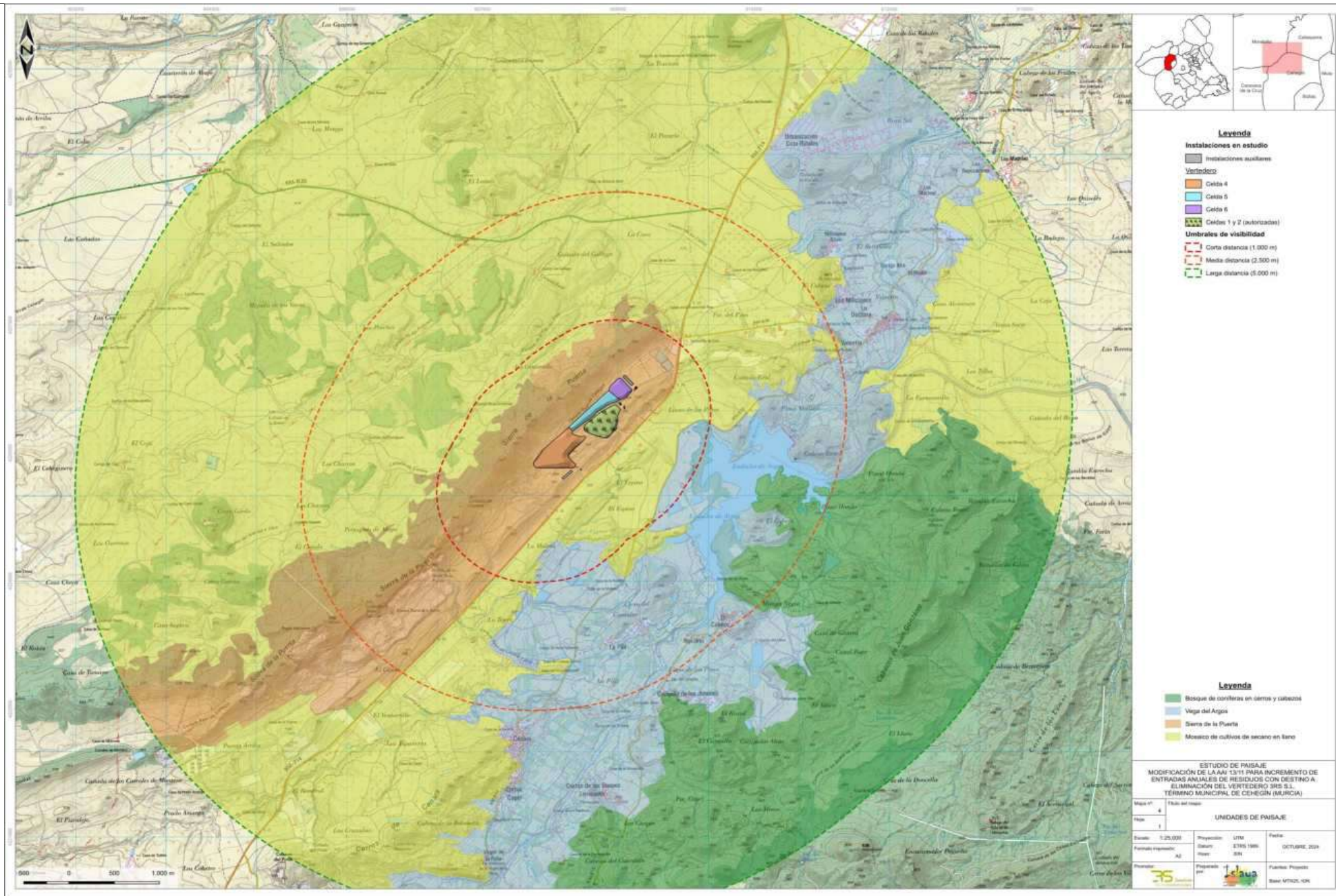


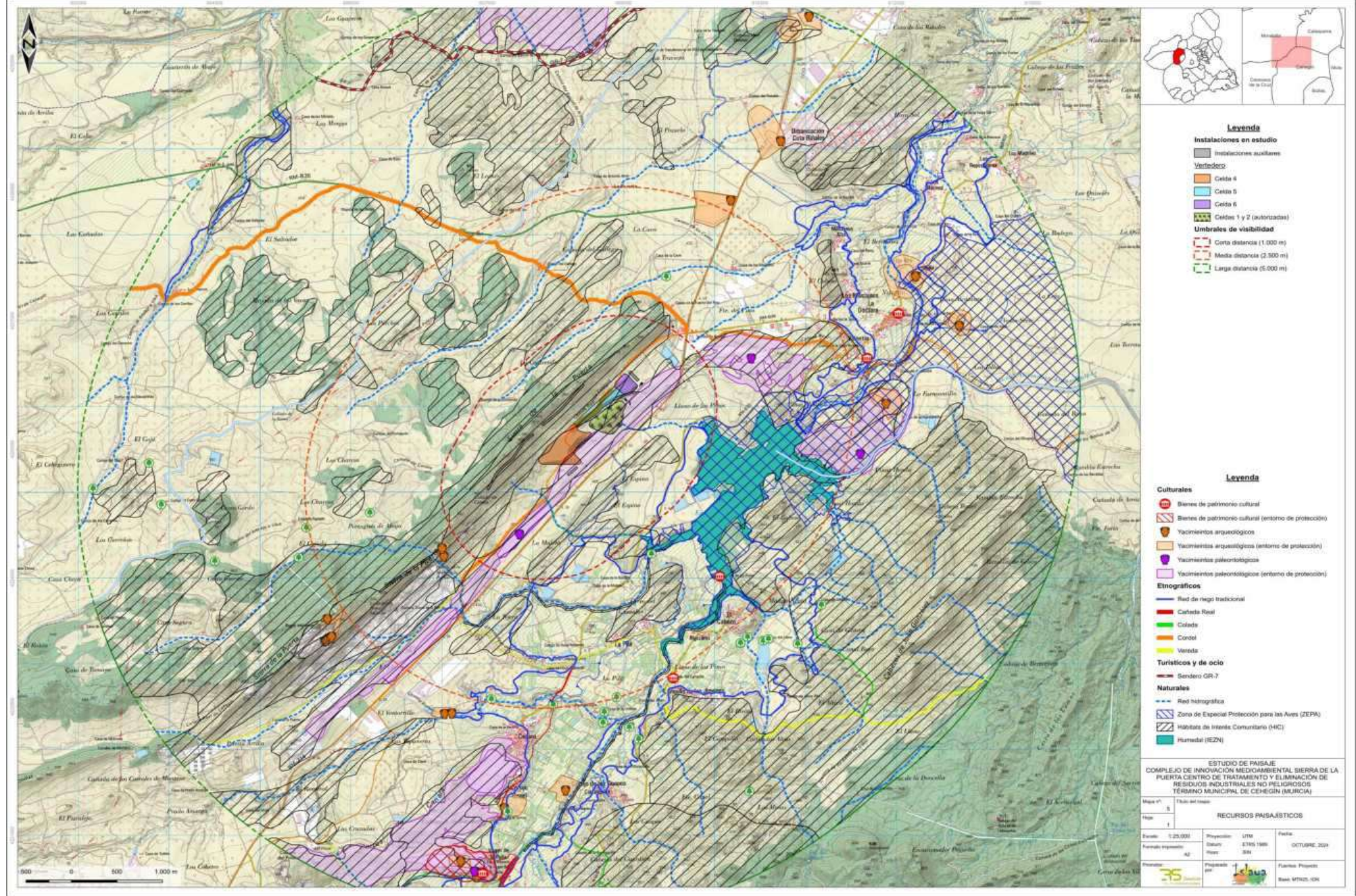


V01471c7900c038a07e9079021107T

Se permite la verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

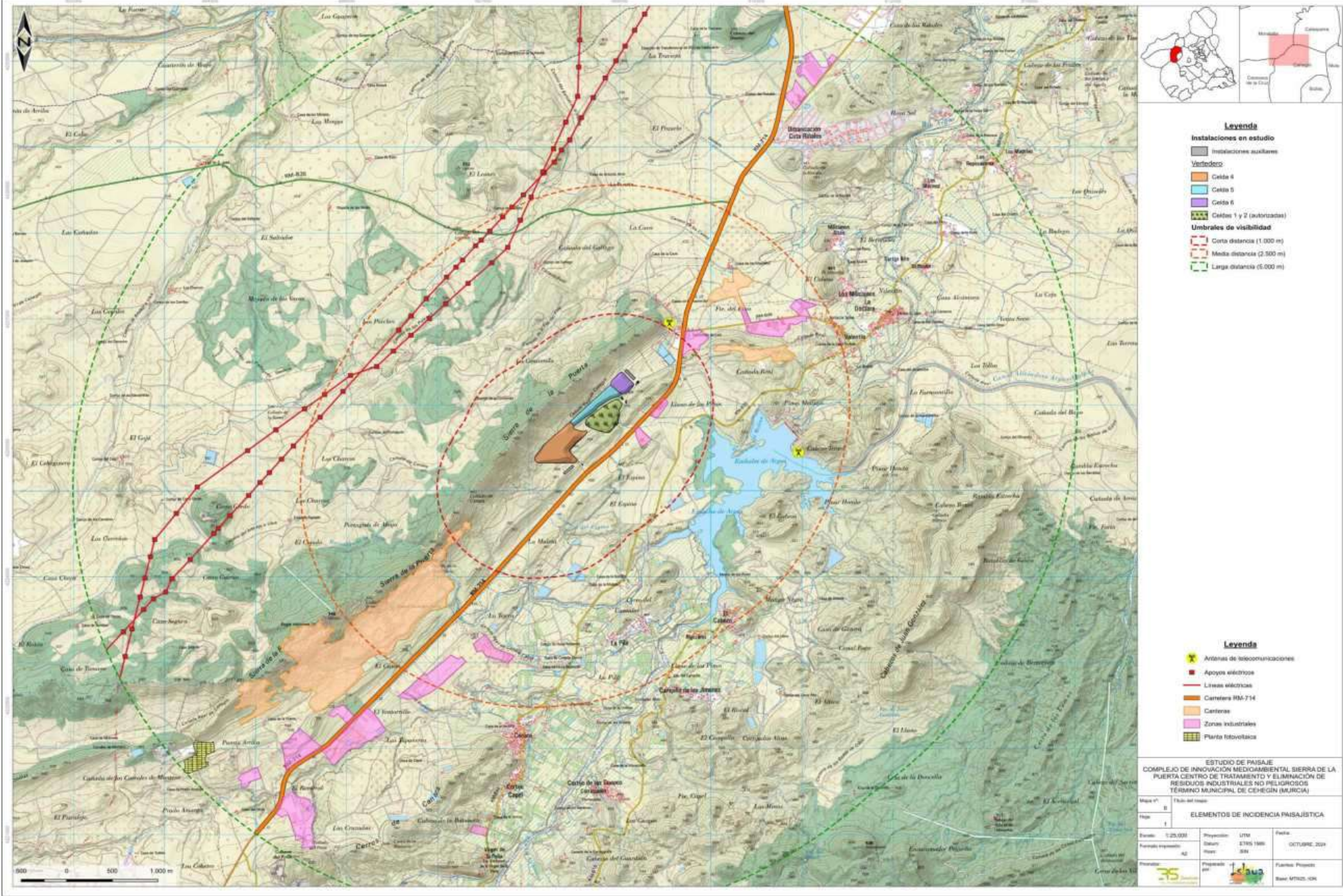






V01471c7900cc03a007e9079021107T

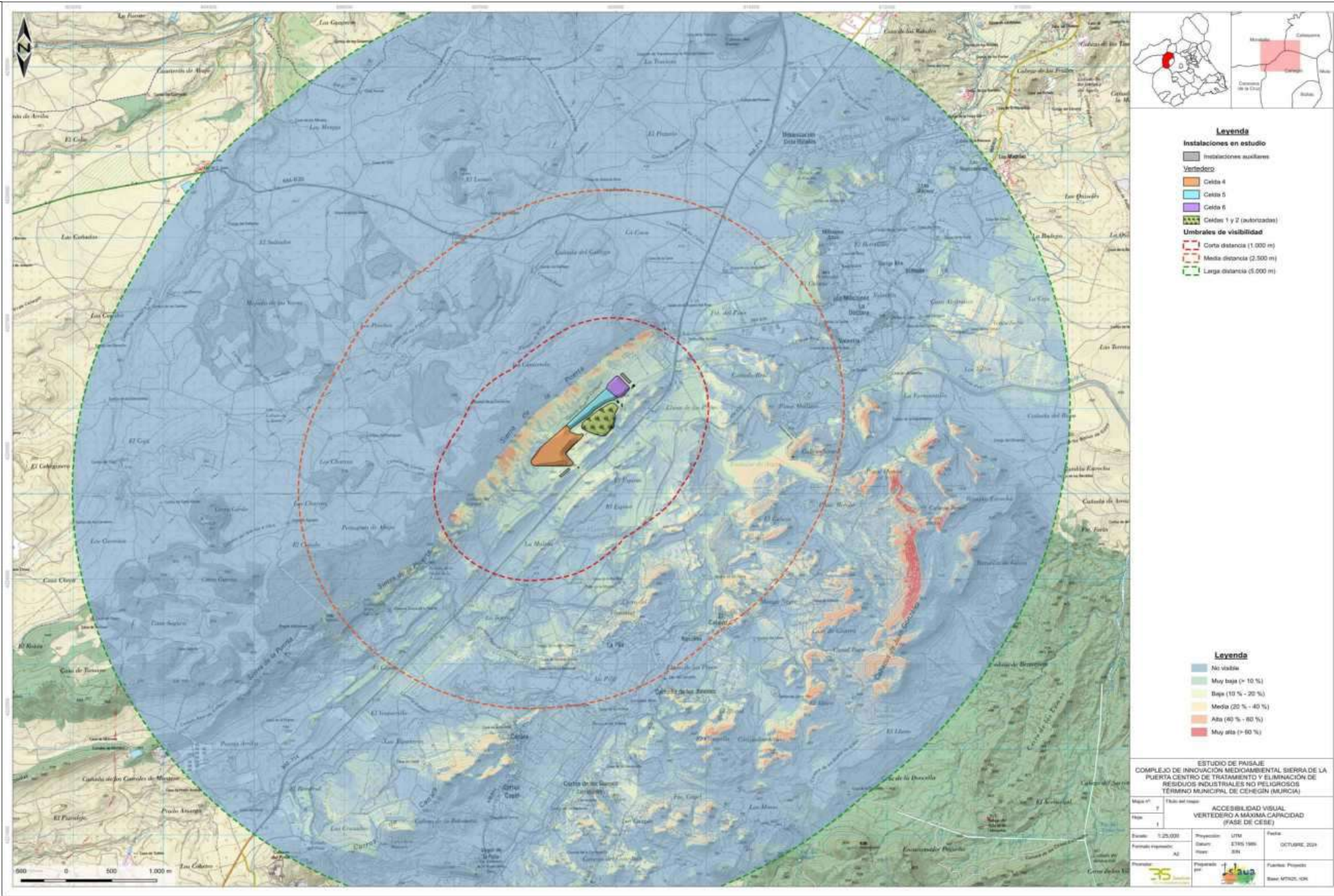
Se permite la verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.org/identifica/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





V01471c79000c038a07e9079021107T

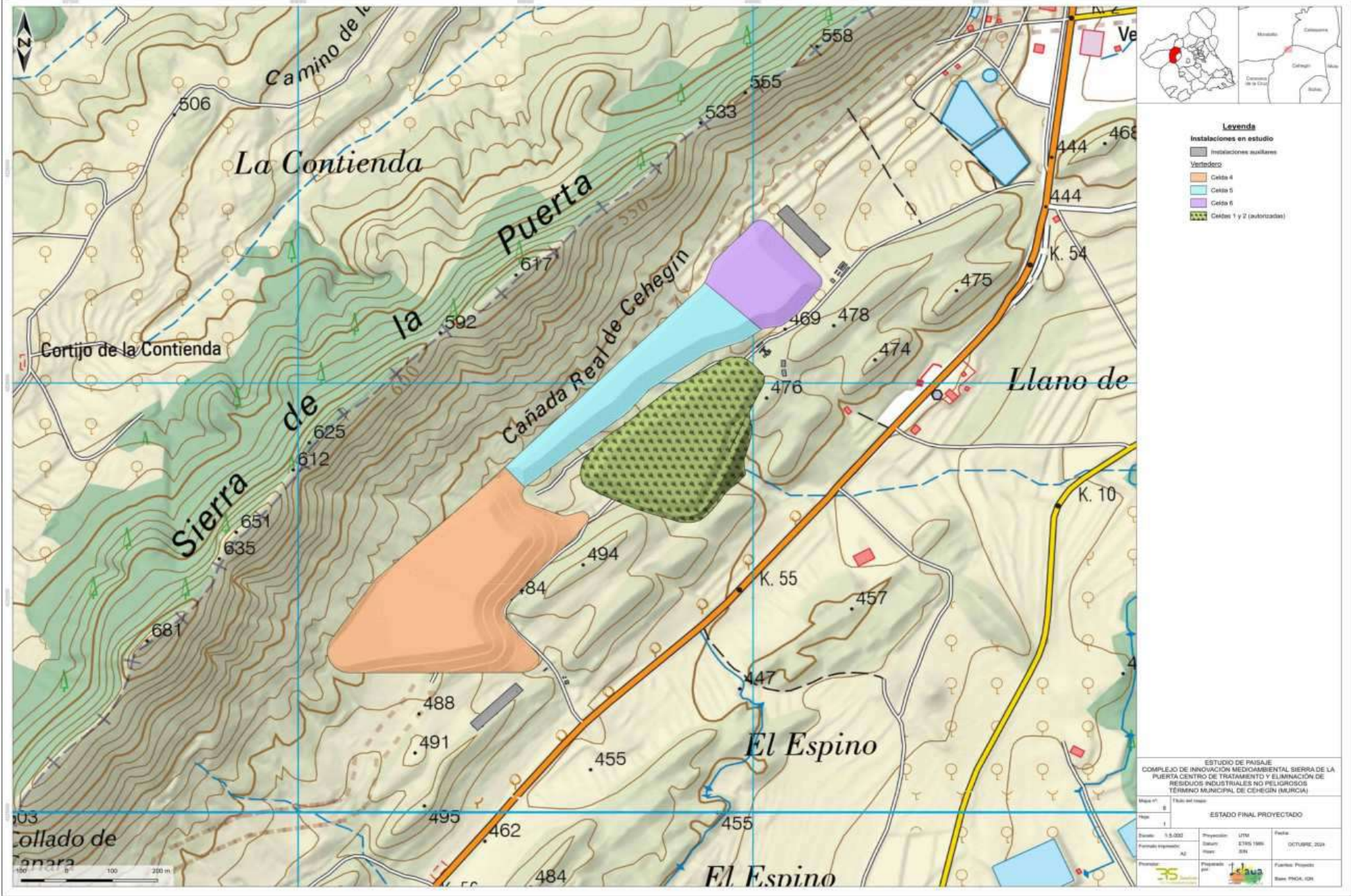
Se permite la verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.org/identifica/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





V01471c79000c03a007e9079021107T

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.cehegin-regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





V01471c79000c038a07e9079021107T

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



Legenda
Instalaciones en estudio
Instalaciones auxiliares
Vertedero:
Celda 6

Legenda
1 - NAVE DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS (INSTALACIÓN EN CUBERTA DE PANELES SOLARES)
2 - BASCULA
3 - CONTROL DE ACCESOS, OFICINAS Y DESPACHOS
4 - SERVICIOS GENERALES, DEPÓSITO DE AGUA, GRUPO ELECTROGENO Y DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE
5 - VESTIARIOS, ASOSOS Y COMEDOR
6 - DEPÓSITO DE AGUA POTABLE
9 - DEPÓSITO DE AGUAS GRISAS

ESTUDIO DE PAISAJE COMPLEJO DE INNOVACIÓN MEDIOAMBIENTAL SIERRA DE LA PUERTA CENTRO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS TÉRMINO MUNICIPAL DE CEHEGIN (MURCIA)			
Mapa nº	Folio del plano		
Plano	ESTADO FINAL PROYECTADO ZONA C1		
Escala:	1:500	Proyección:	UTM
Formato original:	A2	Altura:	2795 1985
		Mapa:	80%
Proyecto:		Proyecto:	
		Proyecto:	
		Proyecto:	



V01471c79000c038a07e9079021107T

Este documento de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





VO1471c7900c038a07e9079021107T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





V01471c7900c03a007e9079021107T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cedeira.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





V01471c7900c038a07e9079021107T

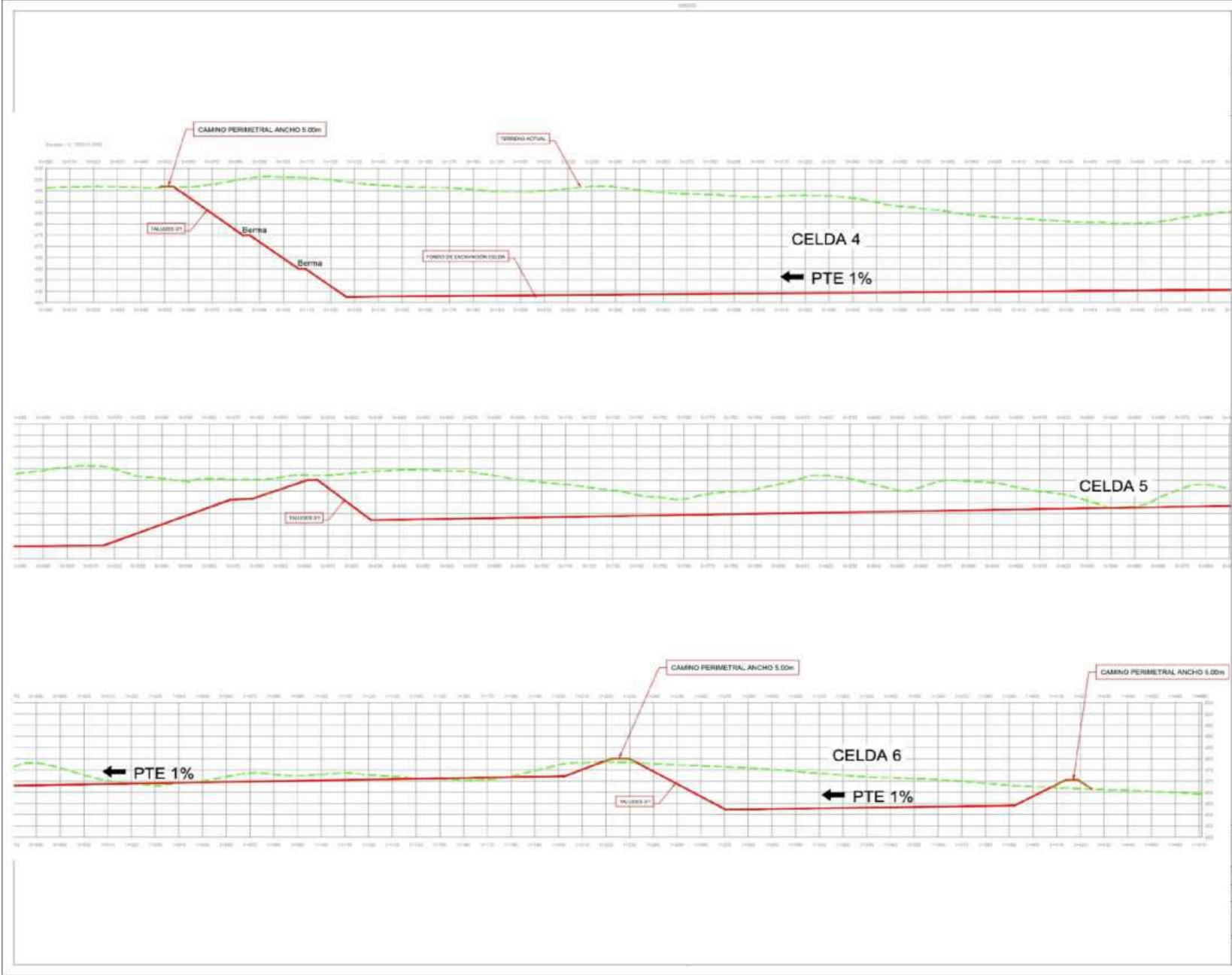
El sistema de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>





V01471c7900c03a007e9079021107T

Verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



ESTUDIO DE PAISAJE COMPLEJO DE INNOVACIÓN MEDIOAMBIENTAL SIERRA DE LA PUERTA CENTRO DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS TERMINO MUNICIPAL DE CEHEGIN (MURCIA)			
Hoja nº	35	Título del mapa	
Escala	2	EXCAVACIÓN CELDAS 4, 5 Y 6 PERFIL	
Formato impresión	A2	Fecha	
Proyecto	35	Proyecto nº	1402
Fueide Proyecto		OCTUBRE 2024	



Punto de vista 1



Simulación visual del proyecto desde el punto de vista 1



Punto de vista 2



Simulación visual del proyecto desde el punto de vista 2



Punto de vista 3



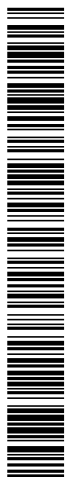
Simulación visual del proyecto desde el punto de vista 3



Punto de vista 4



Simulación visual del proyecto desde el punto de vista 4



V01471cf790b0c03fa007e9079021107T

El presente documento ha sido verificado por el sistema de verificación (CSV) de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://seide.colegim-regionaldemurcia.es/validacionDocumento.jsp?entidad=30017>



Punto de vista 5



V01471c7900c038a07e9079021107T



Punto de vista 6



Simulación visual del proyecto desde el punto de vista 6



V01471c7900c038a07e9079021107T

El presente documento incorpora copia de una copia de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin-regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



Punto de vista 7



V01471c7900c038a07e9079021107T

El presente documento incorpora copia de una copia de un documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



Punto de vista 8

2025-1402

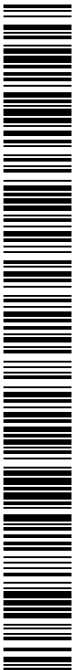
12/02/2025

Libro General

Ayuntamiento de Cehegín

	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL POR INTERÉS PÚBLICO DEL COMPLEJO DE INNOVACIÓN MEDIOAMBIENTAL SIERRA DE LA PUERTA. SECTOR 2. T.M. DE CEHEGÍN	
---	--	---

ANEXO V: ACCESO AUTORIZADO Y SOLICITUD VIABILIDAD
NUEVO ACCESO PROPUESTO



V01471c790b0c03fa007e9079021107T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.es/regidrenuncia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Dirección General de Carreteras

www.carm.es/cpt/



3RS GESTION MA SOSTENIBLE, S.L.

Nº. Ref^a.: CSN 1068 / 2024

S/REF^a..

Asunto: Notificación de Informe y Tasa n. 381/2024

En contestación a su escrito presentado el 10/09/2024, en virtud del cual solicita informe de viabilidad mejora acceso ampliación instalaciones 3RS Gestión Ma Sostenible, le adjunto informe técnico emitido por el Servicio de Explotación y Seguridad Vial de este Centro Directivo y la tasa practicada correspondiente.

DIRECTOR/A GENERAL DE CARRETERAS

Documento firmado electrónicamente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. La autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7686c74-9765-26f1-6765-005056096280

31/10/2024 09:51:35

CARRILLO GARCÍA, FRANCISCO ISIDRO



V01471cF79000c03a007e9079021107T

V01471c790b0c3fa007e90790211077

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.celginh.egiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



Región de Murcia
Consejería de Fomento e Infraestructuras
Dirección General de Carreteras

www.carm.es/cpt/



Expediente:	1068 / 2024
Nº Registro:	202490000663809/2024
LAS OBRAS DE:	INFORME DE VIABILIDAD MEJORA ACCESO AMPLIACIÓN INSTALACIONES 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE
SOLICITADAS POR:	3RS GESTION MA SOSTENIBLE, S.L.
DNI / CIF:	B54532940
EN LA CARRETERA:	RM-B39 VALENTIN - RM-714 - PK. a Margen
ZONAS Y TRAMOS:	No Urbano: Dominio Público, Servidumbre, Afeccion.

Examinada la instancia contenida en el expediente de referencia y tras las oportunas comprobaciones se emite el siguiente informe:

1.- Informe de viabilidad positivo para las obras contenidas en:

Proyecto: MEJORA DEL ACCESO A LA AMPLIACIÓN DE LAS INTALACIONES DE LA EMPRESA 3RS PARQUE TECNOLÓGICO SIERRA DE LA PUERTA T.M DE CEHEGÍN, MURCIA

Autor: Antonio Gómez Prieto ICCP

Fecha: Agosto 2024

1.- Antes de proceder a la realización de las obras el promotor deberá presentar solicitud de autorización de las mismas, acompañada de un proyecto de construcción, a esta Dirección General de Carreteras en un plazo no superior a un año.

Firmado electrónicamente
(Fecha y firma al margen)

Vº Bº
JEFE/A SERVICIO EXPLOTACION Y
SEGURIDAD VIAL
LUIS GARCIA GONZALEZ

EL TÉCNICO DE GESTIÓN
LUIS PÉREZ-RÓDENAS ESPADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-15e7f72-96b4-2a0c-7a05-0050569b34a7

30/10/2024 12:42:18

10/10/2024 12:27:41	GARCIA GONZALEZ, LUIS JOSE
---------------------	----------------------------

PÉREZ-RÓDENAS ESPADA, LUIS



V01471cf790b0c3fa007e9079021107T

V01471c790b0c3fa007e90790211077

El código de electrificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.certrifn.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

2025-1402

Libro General

12/02/2025

Ayuntamiento de Cehégin



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del
Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santaña, 6
30071 - Murcia.
www.carm.es/cpt/

Fecha: 18 de julio de 2012
Nº Registro Salida: 53579/2012
Nº. Refª.: CSN 516 / 2012
S/REFª.:
Asunto: Resolución

3RS GESTION MA SOSTENIBLE, S.L.
CL TEODORO LLORENTE Nº 4
46680 ALGEMESI VALENCIA

RESOLUCIÓN

Visto el escrito presentado con fecha 20 de junio de 2012 y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 20 de junio de 2012 se presenta por 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L., solicitud de autorización para las obras de acceso, afectando a la/s carretera/s regional/es RM-714, p.k. 53,500, margen derecha.

SEGUNDO: Con fecha 2 de julio de 2012 se emite informe técnico por D. Luis Pérez-Ródenas Espada, Técnico de Gestión, en el que establece la exigencia de constituir una fianza por importe de 2000 euros.

TERCERO: Previo requerimiento por esta Dirección General, con fecha 17 de julio de 2012 presenta escrito el interesado con el que acredita la constitución de la garantía exigida, previa a la autorización, en el informe técnico anterior.

CUARTO: Con fecha 18 de julio de 2012 se emite informe jurídico por D. José Verdú Carretero, Jefe de Sección de Régimen Sancionador y Coordinación Administrativa de esta Dirección General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme al artículo 36 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 111 de 14 de mayo de 2008), la Consejería competente en materia de carreteras puede limitar los accesos a las carreteras de la Red Regional y establecer con carácter obligatorio los lugares en los que tales accesos puedan construirse, no dando lugar dicha limitación a indemnización alguna.

SEGUNDO: El procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE nº 228 de 23 de septiembre de 1994), relativos al procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de accesos.

TERCERO: De acuerdo con el informe técnico emitido por los servicios competentes de esta Dirección General, las obras solicitadas son técnicamente autorizables.

CUARTO: En cuanto a la exigencia de fianza, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 33 de la citada Ley 2/2008, de 21 de abril. Habiendo quedado acreditado en el expediente de referencia la constitución de la fianza exigida para responder de la reconstrucción de los elementos que puedan verse alterados por las obras o instalaciones autorizadas, procede, dado que media informe técnico favorable, el otorgamiento de la oportuna autorización.

Dado lo anterior y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de la Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301 de 30 de diciembre de 2004, suplemento nº 11),

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar a 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L. a realizar las obras solicitadas de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por esta Dirección General, que se adjuntan a la presente resolución.

SEGUNDO: La autorización se otorga a reserva de las demás licencias y autorizaciones necesarias, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los



V01471c79000c036a007690790211077

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<https://sede.cehgin.rgiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Murcia, 23 JUL. 2012

EL FUNCIONARIO AUTORIZADO



Fdo. D. Ángel García López

Validez: Art. 36.3 Ley 30/1992

2025-1402

12/02/2025

Libro General

Ayuntamiento de Cehégin

V01471c79000c03fa007e90790211077



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del
Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.
www.carm.es/cpt/

terrenos o bienes. No supondrá en ningún caso la cesión del dominio público, ni la asunción por la Administración Regional de responsabilidad alguna respecto del titular de la autorización o de terceros.

TERCERO: Las obras autorizadas se iniciarán y finalizarán dentro de los plazos que se determinan en las condiciones técnicas referidas.

CUARTO: La Dirección General de Carreteras reconocerá la terminación de las obras. A estos efectos deberá avisar con una antelación mínima de diez días de la fecha que prevea para dicha operación.

QUINTO: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el/los interesado/s podrá/n interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), sin perjuicio de cualquier otro que el/los interesado/s estime/n pertinente.

Mediante este documento se notifica a 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L. la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 18 de julio de 2012 **COMPULSADO y conforme con el**
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS original del que es fotocopia.



Fdo.: José A. Guijarro Gallego

Murcia, 23 JUL. 2012



EL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Fdo. D. Angel Garcia Lopez
Validez Art. 46.3 Ley 30/1992

2025-1402

12/02/2025

Ayuntamiento de Cehégin

Libro General

V01471C7900C03600769079021107T



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6
300071 - Murcia.

www.carm.es/cpt/

Expediente nº: 516/2012

Nº Registro: 328727/2012

**LAS OBRAS DE ACCESO A VÍA DE SERVICIO RM-714
EN LA CARRETERA RM-714 P.K. 53+500 MARGEN DERECHO
SOLICITADAS POR..... 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.
D.N.I./C.I.F..... B54532940**

Las obras objeto del presente informe son técnicamente autorizables con las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

1ª.- Las obras se iniciarán en 6 meses. El plazo de ejecución se establece en 3 meses.

2ª.- Vista la solicitud de utilización de los accesos públicos existentes en la carretera RM-714 en el entorno del cruce con la carretera RM-B39 8Inicio en Valentín), informamos favorablemente su uso para acceder a las futuras instalaciones de tratamiento de residuos no peligrosos, con los siguientes condicionantes:

- El entronque entre el camino de servicio existente con el camino de acceso a las instalaciones, se tratará de forma que se ordene el sistema de drenaje del conjunto y se impida el acceso de vehículos desde zonas sin firme (en tierras), para ello, se dotará de cuneta al tramo de camino de nueva construcción entroncandola con la cuneta existente de la RM-714, de forma tangencial, de la misma manera se debe procurar la limpieza, perfilado y garantía de desagüe de todas las cunetas resultantes del conjunto.
- Para garantizar la correcta ejecución de las obras, previamente a la concesión de la autorización y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 33 de la Ley 272008, de 21 de abril de "Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", el interesado deberá depositar en concepto de garantía la cantidad de 2.000 Euros.

El importe de esta fianza se puede constituir en metálico o aval bancario de conformidad a lo previsto en el Real Decreto 198/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

El importe de la fianza constituida le será reintegrado una vez transcurridos seis meses desde la finalización de las obras, previa solicitud y tras el informe favorable del Jefe del Servicio de Explotación y Seguridad Vial.

Murcia, 23 JUL. 2012



EL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Fdo. D. Ángel García López
Validez: Art. 46.3 Ley 30/1992

2025-1402

Libro General

12/02/2025

Ayuntamiento de Cehégin



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Carreteras

COMPULSADO y conforme con el
original del que es fotocopia.

Plaza de Santoña, 6
300071 - Murcia.

www.carm.es/cpt/

Murcia, 23 JUL. 2012

CONDICIONES GENERALES:

EL FUNCIONARIO AUTORIZADO



D. Ángel García López

1ª.- Estas condiciones se establecen con carácter obligatorio, a reserva de las licencias o autorizaciones de otros organismos competentes en la materia que la legislación vigente imponga, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad o cualquier otro preexistente sobre terrenos o bienes. No supondrán en ningún caso la cesión del dominio público, ni la asunción por parte de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de responsabilidad alguna respecto del titular de la autorización o de terceros.

2ª.- Del comienzo de las obras se dará cuenta al Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por escrito o mediante la remisión de un fax al teléfono 36.23.94 a la atención del Técnico de Gestión que suscribe, con una antelación mínima de 10 días. No se dará principio a las mismas, sin que por el Vigilante de obras afecto al Servicio se haga el replanteo en la parte que corresponda a la carretera.

3ª.- Las obras se iniciarán en el plazo marcado en las condiciones particulares contado a partir de la fecha de la presente autorización. El plazo de ejecución de las obras será igualmente el establecido en las citadas condiciones particulares, transcurrido el mismo, y sin que se haya solicitado y concedido prórroga, esta autorización no tendrá validez ni efecto.

4ª.- Las obras se ejecutarán tal y como se definieron en la solicitud, con las condiciones impuestas en la autorización y bajo la inspección y vigilancia del personal afecto al Servicio de Explotación y Seguridad Vial. En consecuencia el solicitante queda obligado a presentar la autorización siempre que se lo exija el Vigilante de obras, comprometiéndose a atender cuantas indicaciones pudieran hacersele.

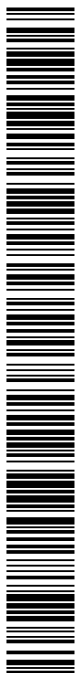
5ª.- Se prohíbe depositar sobre el firme de la carretera, sus paseos y cunetas, los materiales destinados a la construcción, debiendo reparar el autorizado inmediatamente cualquier deterioro que sufra la carretera o sus elementos funcionales con motivo de las obras.

6ª.- Las obras en general, se realizarán de forma que produzca las menores perturbaciones posibles a la circulación debiendo ejecutarse con las debidas condiciones de solidez.

7ª.- La señalización de la obra se atenderá, en todo momento, a lo dispuesto en la norma de carreteras 8.3 - IC señalización de obras, aprobada por Orden del MOPU de 31 de agosto de 1.987, modificada por el Real Decreto 208/1989, de 3 de febrero.

Durante la ejecución de las obras no podrá interrumpirse totalmente el tráfico por la carretera debiendo permanecer al menos media calzada abierta a la circulación de vehículos. Será además obligatorio que quede expedita al tráfico durante la noche la parte de la carretera que se corta durante el día, quedando la calzada en condiciones adecuadas para el mismo.

Por último se impone como condición ineludible, para mejorar la seguridad vial y de los trabajadores, que todo el personal que realice tareas en la carretera lleve



V01471C79000036A00769079021107T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehgin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

2025-1402

12/02/2025

Ayuntamiento de Cehégin

Libro General



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6
300071 - Murcia.

www.carm.es/cpv

permanentemente colocado un chaleco luminoso, y quienes actúen como agentes de tráfico deberán disponer, además del chaleco, de mono o buzo de trabajo, preferentemente de color amarillo, y casco para mejorar la percepción del conductor de la presencia de una obra.

8ª.- El autorizado avisará con diez días de antelación al Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la terminación de la obra. Por parte del Vigilante de obras se procederá al reconocimiento de la misma.

9ª.- El titular de la presente autorización será responsable del mantenimiento y conservación de las obras autorizadas que afecten o estén incluidas en el dominio público de la carretera, en especial, el mantenimiento y conservación de los firmes, señalización y drenaje así como la limpieza y buen estado de los márgenes de la carretera.

VºBº

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE CARRETERAS



Fdo.: Luis García González

Murcia a 2 de julio de 2012

EL TÉCNICO DE GESTIÓN



Fdo.: Luis Pérez-Ródenas Espada

COMPULSADO y conforme con el
original. Fotocopia.

Murcia, 23 JUL. 2012



EL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Fdo.: D. Angel García Lopez
Varela Art. 46.3 Ley 30/1992



V01471C79000036A007690790211077

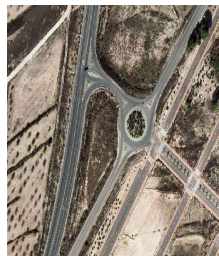
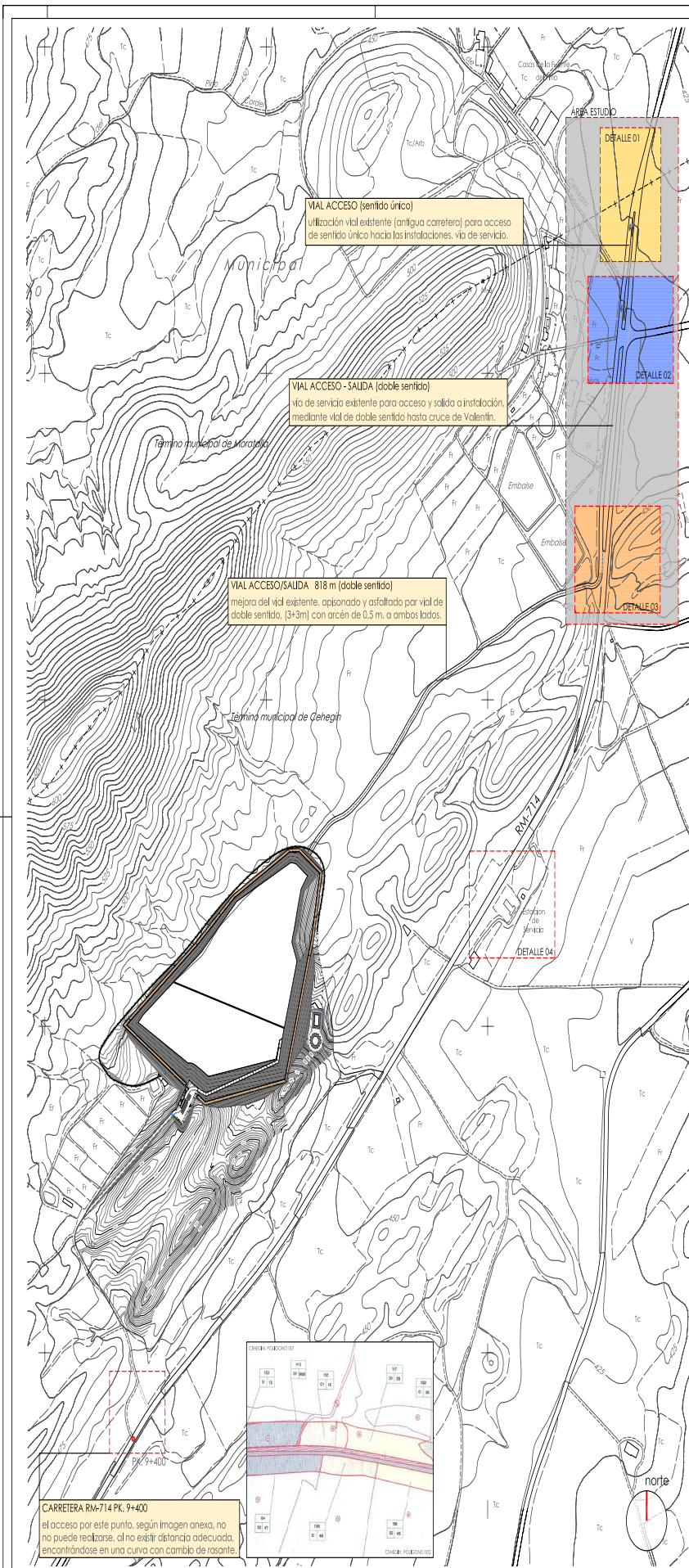
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehgin.regidrenunci.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



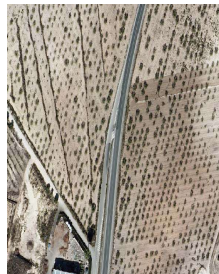
V01471c790b0c3fa007e90790211077

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

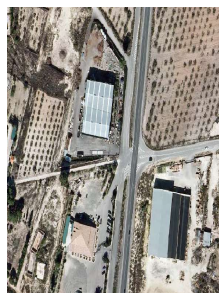
<https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



DETALLE 0
Rotonda situada a 3 km aproximados de la instalación, permitiendo realizar un cambio de sentido de los vehículos que vengian en sentido Cehégin - Colosparro, para llegar al pto. de acceso a la instalación proyectada.



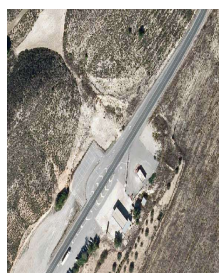
DETALLE 1 PK.11+500 ACCESO
Acceso a la instalación en el punto kilométrico indicado, a través de una vía de servicio existente (antiguo trazado de la carretera), que enlaza con un vial de acceso a la instalación, (adaptado)



DETALLE 2 PK.11+275 SALIDA
salida de la instalación a través de cruce
existente en el PK. indicado (cruce de
Valentín). La salida de la instalación se realiza
a través de vial de servicio existente, del
donde se dirige hacia el cruce, mencionando



DETALLE 3
enlace de vial de doble sentido (debidamente adaptado), que parte de la instalación, con vía de servicio (antigua carretera) que nos conduce, tal y como queda reflejado en los planos de detalle, hasta la RM-714, en el cruce de Valencia.



DETALLE 4
cambio de sentido en estación de servicio,
conceden RM 314, dirección Gaborio

	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS						
	INFORME DE VIABILIDAD						
PROMOTOR	3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.						
PLANO	PLANTA GENERAL. ACCESOS Y SALIDAS A LA INSTALACIÓN						
UBICACIÓN	POUGÓN 1. PARCELA 28 Y 27, 29 (PARCIAL). CEHEGÍN (MURCIA)						
REF. PROJ.	2011-01	REF. PLANO	p02_accesos	FECHA	06-2012	ESCALA	1:4000
INGENIERO AGROINGENIERO							plano número
FRANCISCO NAVARRO GUZAO							02
COLABORADOR 1º UDA							

ENTRADA

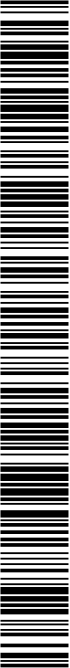
2025-1402

Libro General

12/02/2025

Ayuntamiento de Cehégin

VO1471c7f9000c036a007e90790211077



El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.cehegin.rregiondenuncia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Fecha: 10/09/2024 15:27:40

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-73bd504e-6f78-11e4-b8c7-005050569b0534





PROCEDIMIENTO: 570
TRÁMITE: DI805
REFERENCIA PRESENTACIÓN: 20240905700000157977

PROCEDIMIENTO: 570 - Consulta/Autorización de actuaciones en zonas de dominio público o zonas de protección de las carreteras
TRÁMITE: DI805

REALIZA LA PRESENTACIÓN

☒ Representante

DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre ANGEL	Primer Apellido NAVARRO	Segundo Apellido LOPEZ
NIF 23260809N		

INFORMACIÓN DE NOTIFICACIÓN

Los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud serán notificados electrónicamente por **Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)**, conforme al artículo 14.2 de la Ley 39/2015 (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen).

Pueden acceder a las notificaciones DEHú en <https://dehu.redsara.es> o en carpeta ciudadana <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>

Además de los avisos de notificación que se realicen desde DEHú, puede indicarnos una dirección de correo electrónico y/o un nº de teléfono móvil para que se le avise cuando se le envíen nuevas notificaciones.

Email licitacion@3rsgestion.es	Teléfono móvil 629077006
-----------------------------------	-----------------------------

CERTIFICADOS

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta.

☐ Me OPONGO a la consulta de: Consulta de Datos de Identidad

En el caso de NO AUTORIZACIÓN o de OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, deberá manifestarlo expresamente marcando la casilla correspondiente, QUEDANDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta presentación.

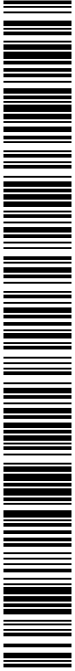
DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PRESENTACIÓN

Anexos aportados en la presentación

Anexo 1: Descripción de la actuación que se pretende realizar
Nombre archivo: Informe de viabilidad rev-1_comprimido_signed.pdf
Identificador: ES_A14024257_2024_DOCH179897443M1725974726029RPB
Huella digital (SHA-512):
aafe8914c17d0aeedaa3034ce5366989f1179dc0e38ba6624c2841e8c5b061f71eae64fe64d0243764080e30b399b3ab3cf2d65e4b75d0b9c47d5d7aaeadc6bfbf

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable
Dirección General de Carreteras
Dirección postal: Plaza Santoña 6, Planta nº 2, 30006, Murcia
Teléfono: 968 36 23 74
Delegado de protección de datos



V01471c1790b0c3fa07e9079021107T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

<https://sede.cehgin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Fecha: 10/09/2024 15:27:40

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA

**PROCEDIMIENTO: 570**

TRÁMITE: DI805

REFERENCIA PRESENTACIÓN: 20240905700000157977

Inspección General de Servicios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Contacto: dpdigs@listas.carm.es

Finalidad del tratamiento

La Dirección General de Carreteras tratará la información facilitada con el fin de gestionar/tramitar el procedimiento de Consulta/Autorización de actuaciones en zonas de dominio público, así como dar por cumplido el deber requerido en el procedimiento de Comunicación previa para actuaciones en las zonas de servidumbre y afección.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos.

Legitimación del tratamiento

Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de potestades públicas (art. 6.1 e) RGPD).

Previsto en la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La aportación de los datos es requisito necesario para participar en el procedimiento.

Destinatarios de cesiones

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Procedencia de los datos y tipología de datos

Los datos proceden de los aportados por el propio interesado y de la misma o distinta Administración Pública.

Los datos objeto de tratamiento son: datos identificativos (nombre, apellidos, DNI, …), datos de contacto (correo electrónico, teléfono, domicilio, …).

Derechos de las personas interesadas

Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, en los términos previstos en los artículos 15 a 23 del RGPD.

Puede consultar la información y requisitos del procedimiento de ejercicio de derechos (2736) en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

Para ejercer estos derechos debe dirigirse ante el responsable del tratamiento.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Información adicional

Para más información puede dirigirse a la guía de procedimientos y publicada en [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)



V01471c790b0c3fa007e90790211077

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a

<https://sede.cehgin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=3001>

Fecha: 10/09/2024 15:27:40

Firmante: SERVICIO DE FIRMA. COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA



570 - ACTUACIONES EN CARRETERAS REGIONALES

Número de solicitud:
20240905700000157977

INTERESADO

Nombre y apellidos	Tipo documento	Nº Documento
	CIF	B54532940

Razón social

3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE S.L.

SOLICITUD

Tipo de solicitud

CONSULTA DE VIABILIDAD DE OBRAS O INSTALACIONES Y/O EMISIÓN DE INFORMES RELATIVOS A CARRETERAS REGIONALES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

Solicita

INFORME DE VIABILIDAD MEJORA ACCESO AMPLIACIÓN INSTALACIONES 3RS GESTIÓN MA
SOSTENIBLE

Expediente relacionado de consulta

AUTORIZACIONES

Autorizaciones

(AC) Accesos: con o sin puerta/ con o sin vallado

CARRETERAS AFECTADAS

CARRETERAS	REF.CATASTRAL	LOCALIDAD
(RM B39) RM-B39 VALENTIN - RM-714	30017A001000230000B U	VALENTIN

Fecha y firma en el lateral.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
(Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Procedimiento570

1

Justificante de presentación

Núm. Registro: 202490000663809
Fecha Registro: 10/09/2024 15:27:39

Página 3 de 3

2025-1402

12/02/2025

Libro General

Ayuntamiento de Cehegín

V01471c790b0c3fa007e9079021107T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehegin.regidrenunci.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

PROMOTOR:**3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE****PROYECTO:**

INFORME DE VIABILIDAD PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LA AMPLIACIÓN DE LAS INTALACIONES DE LA EMPRESA 3RS PARQUE TECNOLÓGICO SIERRA DE LA PUERTA T.M DE CEHEGÍN, MURCIA.

**FECHA :****AGOSTO 2024****GETNISA****INGENIERIA CIVIL**

Edificio

C/ Fernando Alonso Navarro, nº12
Planta 6ª - 30009 - MURCIAwww.getnisa.com - ingenieriacivil@getnisa.com**M B C**

ÍNDICE DEL INFORME

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO1

2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. ACCESO EXISTENTE1

3.- PROPUESTA DE ACCESO PARA ATENDER AL TRÁFICO GENERADO POR LA AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES3

4.- CONCLUSIONES.....5

ANEXO I: AUTORIZACIÓN VIGENTE

ANEXO II: PLANOS

- 1. Situación y emplazamiento
- 2. Intersección actual
- 3. Solución propuesta
- 4. Análisis de trayectorias barridas en la intersección

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO

La empresa 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L, con CIF:B54532940 y dirección en Carretera de Alcantarilla nº351º, CP 30167 de Murcia, posee unas instalaciones autorizadas (AAI/0011/2013) destinadas a vertedero de reciclaje y eliminación de residuos no peligrosos en el Paraje Sierra de la Puerta, término municipal de Cehegín (Murcia).

La mercantil pretende la ampliación de las actuales instalaciones, para lo que está tramitando una Autorización Excepcional por Interés Público, conforme a lo recogido en la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.



Vista aérea instalaciones existentes

2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. ACCESO EXISTENTE

Con fecha 22 de julio de 2012 (Exp.: CSN 516/2012), la Dirección General de Carreteras autorizó el acceso a las instalaciones de la mercantil a través de la carretera RM-714, en el entorno del cruce con la carretera RM-B39 de acceso a la población de Valentín, P.K. 53+500.



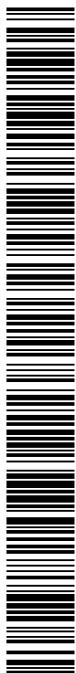
Vista de la intersección existente para el acceso a las instalaciones

2025-1402

Libro General

Ayuntamiento de Cehégin

12/02/2025



V01471c790b0c3fa007e9079021107T

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.regiondenuria.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LA AMPLIACIÓN PREVISTA DE LAS INSTALACIONES DE LA MERCANTIL 3RS EN CEHEGÍN. PARQUE SIERRA DE LA PUERTA



Para realizar los **giros a izquierdas** desde la vía principal (sentido Calasparra), existe una rotonda situada a unos 3 km que permite el cambio de sentido y el posterior giro a derechas a través de la vía de servicio de la RM-714.



Vista rotonda que permite realizar el cambio de sentido



Vista acceso a instalación a través salida directa desde RM-714 a vía de servicio

- La intersección ha de tener capacidad suficiente para que los niveles de servicio alcanzados en ella sean aceptables en el año horizonte.

TIPO DE NUDO	CAPACIDAD APROXIMADA [(veh. lig. eq. / h) por carril]
Intersección con prioridad a la derecha	150
Intersección regulada por semáforos	900
Intersección con prioridad fija mediante señales	900 – 1200
Ramal de enlace en izdo	1000 - 1500 ¹
Calzada anular de una glorieta (2 carriles)	< 1100
Calzada anular de una glorieta (1 carril)	1200
Ramal de enlace (asas o círculos)	1500 – 1800
Ramal de enlace (directo)	2500

Capacidades aproximadas de distintas intersecciones. Fuente: Guía de Nudos Viarios

Por otro lado, se han de analizar las características de los distintos accesos existentes en la carretera RM-714, el espacio disponible y las características de la intersección y accesos actuales.

A partir de lo anterior, se considera como una solución idónea, la ejecución de una rotonda con dos carriles en la calzada anular y unos cuarenta metros de diámetro exterior que resuelva todos los posibles movimientos dentro de la intersección.

En el plano nº3 que acompaña a este informe, se ha grafiado en planta la solución propuesta inicialmente para obtener el informe de viabilidad. En el plano nº4 y mediante el empleo del programa AUTOTURN, se han dibujado las trayectorias barridas por un camión articulado al realizar los distintos movimientos dentro de la intersección.



Planta glorieta propuesta en el informe de viabilidad



SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD PARA LA MEJORA DEL ACCESO A LA AMPLIACIÓN PREVISTA DE LAS INSTALACIONES DE LA MERCANTIL 3RS EN CEHEGÍN. PARQUE SIERRA DE LA PUERTA



Esta solución que se presenta a nivel esquemático en el presente informe, se desarrollará posteriormente a nivel de proyecto de construcción, teniendo en cuenta los criterios de la Norma 3.1-IC de Trazado, la Guía de Nudos Viarios y las consideraciones del Servicio de Explotación y Seguridad vial de la Dirección General de Carreteras de la CARM.

4.- CONCLUSIONES

Se eleva el presente informe al Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras para, si así se decide, sean informadas favorablemente las actuaciones propuestas en el mismo.

Murcia, Agosto de 2024

El Ingeniero de Caminos, C. y P. autor del documento:

Fdo. Antonio Gómez Prieto

(Documento firmado electrónicamente)

ANEXO I: AUTORIZACIÓN VIGENTE

2025-1402

12/02/2025

Libro General

Ayuntamiento de Cehégin



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del
Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santofía, 8
30071 - Murcia.
www.gom.es/cp

Fecha: 18 de julio de 2012
Nº Registro Salida: 53579/2012
Nº Ref.: CSN 516 / 2012
S/REF.:
Asunto: Resolución

3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.
CL TEODORO LLORENTE Nº 4
46680 ALGEMESI VALENCIA

RESOLUCIÓN

Visto el escrito presentado con fecha 20 de junio de 2012 y resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 20 de junio de 2012 se presenta por 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L., solicitud de autorización para las obras de acceso, afectando a las carreteras regionales RM-714, p.k. 53,500, margen derecha.

SEGUNDO: Con fecha 2 de julio de 2012 se emite informe técnico por D. Luis Pérez-Ródenas Espada, Técnico de Gestión, en el que establece la exigencia de constituir una fianza por importe de 2000 euros.

TERCERO: Previo requerimiento por esta Dirección General, con fecha 17 de julio de 2012 presenta escrito el interesado con el que acredita la constitución de la garantía exigida, previa a la autorización, en el informe técnico anterior.

CUARTO: Con fecha 18 de julio de 2012 se emite informe jurídico por D. José Verdú Carretero, Jefe de Sección de Régimen Sancionador y Coordinación Administrativa de esta Dirección General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Conforme al artículo 36 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 111 de 14 de mayo de 2008), la Consejería competente en materia de carreteras puede limitar los accesos a las carreteras de la Red Regional y establecer con carácter obligatorio los lugares en los que tales accesos puedan construirse, no dando lugar dicha limitación a indemnización alguna.

SEGUNDO: El procedimiento seguido se ajusta a lo dispuesto en los artículos 104 y siguientes del Real Decreto 1612/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE nº 228 de 23 de septiembre de 1994), relativos al procedimiento de otorgamiento de autorizaciones de accesos.

TERCERO: De acuerdo con el informe técnico emitido por los servicios competentes de esta Dirección General, las obras solicitadas son técnicamente autorizables.

CUARTO: En cuanto a la exigencia de fianza, resulta de aplicación lo previsto en el artículo 33 de la citada Ley 2/2008, de 21 de abril. Habiendo quedado acreditado en el expediente de referencia la constitución de la fianza exigida para responder de la reconstrucción de los elementos que puedan verse alterados por las obras o instalaciones autorizadas, procede, dado que media informe técnico favorable, el otorgamiento de la oportuna autorización.

Dado lo anterior y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de la Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 301 de 30 de diciembre de 2004, suplemento nº 11),

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar a 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L. a realizar las obras solicitadas de acuerdo con las condiciones técnicas impuestas por esta Dirección General, que se adjuntan a la presente resolución.

SEGUNDO: La autorización se otorga a reserva de las demás licencias y autorizaciones necesarias, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los

mrm/enc

Pag 1/2



V01471C79000036007690790211077

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.cehgin.org/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

Murcia 23 JUL 2012

EL FUNCIONARIO AUTORIZADO



2025-1402

12/02/2025

Libro General

Ayuntamiento de Cehégin



V01471c79000c036a007690790211077



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas y Ordenación del
Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Sanlúcar, 6
30071 - Murcia.
www.cam.es/copv

terrenos o bienes. No supondrá en ningún caso la cesión del dominio público, ni la asunción por la Administración Regional de responsabilidad alguna respecto del titular de la autorización o de terceros.

TERCERO. Las obras autorizadas se iniciarán y finalizarán dentro de los plazos que se determinen en las condiciones técnicas referidas.

CUARTO. La Dirección General de Carreteras reconocerá la terminación de las obras. A estos efectos deberá avisar con una antelación mínima de diez días de la fecha que prevea para dicha operación.

QUINTO. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, el/los interesado/s podrá/n interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.2 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), sin perjuicio de cualquier otro que al/los interesado/s estime/n pertinente.

Mediante este documento se notifica a 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L. la presente resolución, según lo exigido en el artículo 58.1 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 18 de julio de 2012 **COMPULSADO y conforme con el**
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS Original del que es fotocopia.

Edo.: José A. Guijarro Gallego

Murcia. 23 JUL. 2012



EL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Firma: D. Angel Garcia Lopez
Poderes: Art. 48.2 Ley 30/1992

2025-1402

12/02/2025

Libro General

Ayuntamiento de Cehégin



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Sanabria, 6
300071 - Murcia

www.carm.es/cpa

Expediente nº: 516/2012

Nº Registro: 328727/2012

LAS OBRAS DE ACCESO A VÍA DE SERVICIO RM-714
EN LA CARRETERA RM-714 P.K. 53+500 MARGEN DERECHO
SOLICITADAS POR..... 3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.
D.N.I./C.I.F..... B54532940

Las obras objeto del presente informe son técnicamente autorizables con las siguientes:

CONDICIONES PARTICULARES:

1ª.- Las obras se iniciarán en 6 meses. El plazo de ejecución se establece en 3 meses.

2ª.- Vista la solicitud de utilización de los accesos públicos existentes en la carretera RM-714 en el entorno del cruce con la carretera RM-B39 (Inicio en Valentín), informamos favorablemente su uso para acceder a las futuras instalaciones de tratamiento de residuos no peligrosos, con los siguientes condicionantes:

- El entronque entre el camino de servicio existente con el camino de acceso a las instalaciones, se tratará de forma que se ordene el sistema de drenaje del conjunto y se impida el acceso de vehículos desde zonas sin firme (en tierras), para ello, se dotará de cuneta al tramo de camino de nueva construcción entroncandola con la cuneta existente de la RM-714, de forma tangencial, de la misma manera se debe procurar la limpieza, perfilado y garantía de desagüe de todas las cunetas resultantes del conjunto.
- Para garantizar la correcta ejecución de las obras, previamente a la concesión de la autorización y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 33 de la Ley 272008, de 21 de abril de "Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", el interesado deberá depositar en concepto de garantía la cantidad de 2.000 Euros.

El importe de esta fianza se puede constituir en metálico o aval bancario de conformidad a lo previsto en el Real Decreto 198/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas.

El importe de la fianza constituida le será reintegrado una vez transcurridos seis meses desde la finalización de las obras, previa solicitud y tras el informe favorable del Jefe del Servicio de Explotación y Seguridad Vial.

Murcia, 23 JUL. 2012



EL FUNCIONARIO AUTORIZADO

Atest.: D. Ángel Claudio LÓPEZ
Vinculada al nº 46 de 2012

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.cehgin.regidomercant.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>

V01471C79000C03600769079021107T

2025-1402

Libro General

12/02/2025

Ayuntamiento de Cehégin



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Carreteras

COMPULSADO y conforme con el
original del que es fotocopia.

Plaza de Sancho, 6
300071 - Murcia

www.carm.es/cpt

MURCIA, 23 JUL. 2012

CONDICIONES GENERALES:

EL FIRMSIARIO AUTORIZADO

1ª.- Estas condiciones se establecen con carácter obligatorio, a reserva de las licencias o autorizaciones de otros organismos competentes en la materia que la legislación vigente imponga, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad o cualquier otro preexistente sobre terrenos o bienes. No supondrán en ningún caso la cesión del dominio público, ni la asunción por parte de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de responsabilidad alguna respecto del titular de la autorización o de terceros.

2ª.- Del comienzo de las obras se dará cuenta al Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por escrito o mediante la remisión de un fax al teléfono 36.23.94 a la atención del Técnico de Gestión que suscribe, con una antelación mínima de 10 días. No se dará principio a las mismas, sin que por el Vigilante de obras afecto al Servicio se haga el replanteo en la parte que corresponda a la carretera.

3ª.- Las obras se iniciarán en el plazo marcado en las condiciones particulares contado a partir de la fecha de la presente autorización. El plazo de ejecución de las obras será igualmente el establecido en las citadas condiciones particulares, transcurrido el mismo, y sin que se haya solicitado y concedido prórroga, esta autorización no tendrá validez ni efecto.

4ª.- Las obras se ejecutarán tal y como se definieron en la solicitud, con las condiciones impuestas en la autorización y bajo la inspección y vigilancia del personal afecto al Servicio de Explotación y Seguridad Vial. En consecuencia el solicitante queda obligado a presentar la autorización siempre que se lo exija el Vigilante de obras, comprometiéndose a atender cuantas indicaciones pudieran hacersele.

5ª.- Se prohíbe depositar sobre el firme de la carretera, sus paseos y cunetas, los materiales destinados a la construcción, debiendo reparar el autorizado inmediatamente cualquier deterioro que sufra la carretera o sus elementos funcionales con motivo de las obras.

6ª.- Las obras en general, se realizarán de forma que produzca las menores perturbaciones posibles a la circulación debiendo ejecutarse con las debidas condiciones de solidez.

7ª.- La señalización de la obra se atenderá, en todo momento, a lo dispuesto en la norma de carreteras 8.3 - IC señalización de obras, aprobada por Orden del MOPU de 31 de agosto de 1.987, modificada por el Real Decreto 208/1989, de 3 de febrero.

Durante la ejecución de las obras no podrá interrumpirse totalmente el tráfico por la carretera debiendo permanecer al menos media calzada abierta a la circulación de vehículos. Será además obligatorio que quede expedita al tráfico durante la noche la parte de la carretera que se corta durante el día, quedando la calzada en condiciones adecuadas para el mismo.

Por último se impone como condición ineludible, para mejorar la seguridad vial y de los trabajadores, que todo el personal que realice tareas en la carretera lleve



V01471079000036007690790211077

2025-1402

12/02/2025

Ayuntamiento de Cehégin

Libro General



V01471C79000036A007690790211077



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas
y Ordenación del Territorio

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santaña, 6
300071 - Murcia.

www.carm.es/obv

permanentemente colocado un chaleco luminiscente, y quienes actúen como agentes de tráfico deberán disponer, además del chaleco, de mono o buzo de trabajo, preferentemente de color amarillo, y casco para mejorar la percepción del conductor de la presencia de una obra.

8º.- El autorizado avisará con diez días de antelación al Servicio de Explotación y Seguridad Vial de la terminación de la obra. Por parte del Vigilante de obras se procederá al reconocimiento de la misma.

9º.- El titular de la presente autorización será responsable del mantenimiento y conservación de las obras autorizadas que afecten o estén incluidas en el dominio público de la carretera, en especial, el mantenimiento y conservación de los firmes, señalización y drenaje así como la limpieza y buen estado de los márgenes de la carretera.

VºBº

Murcia a 2 de julio de 2012



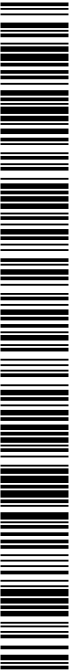
COMPULSADO y conforme con el
original en fotocopia

Murcia, 23 JUL. 2012



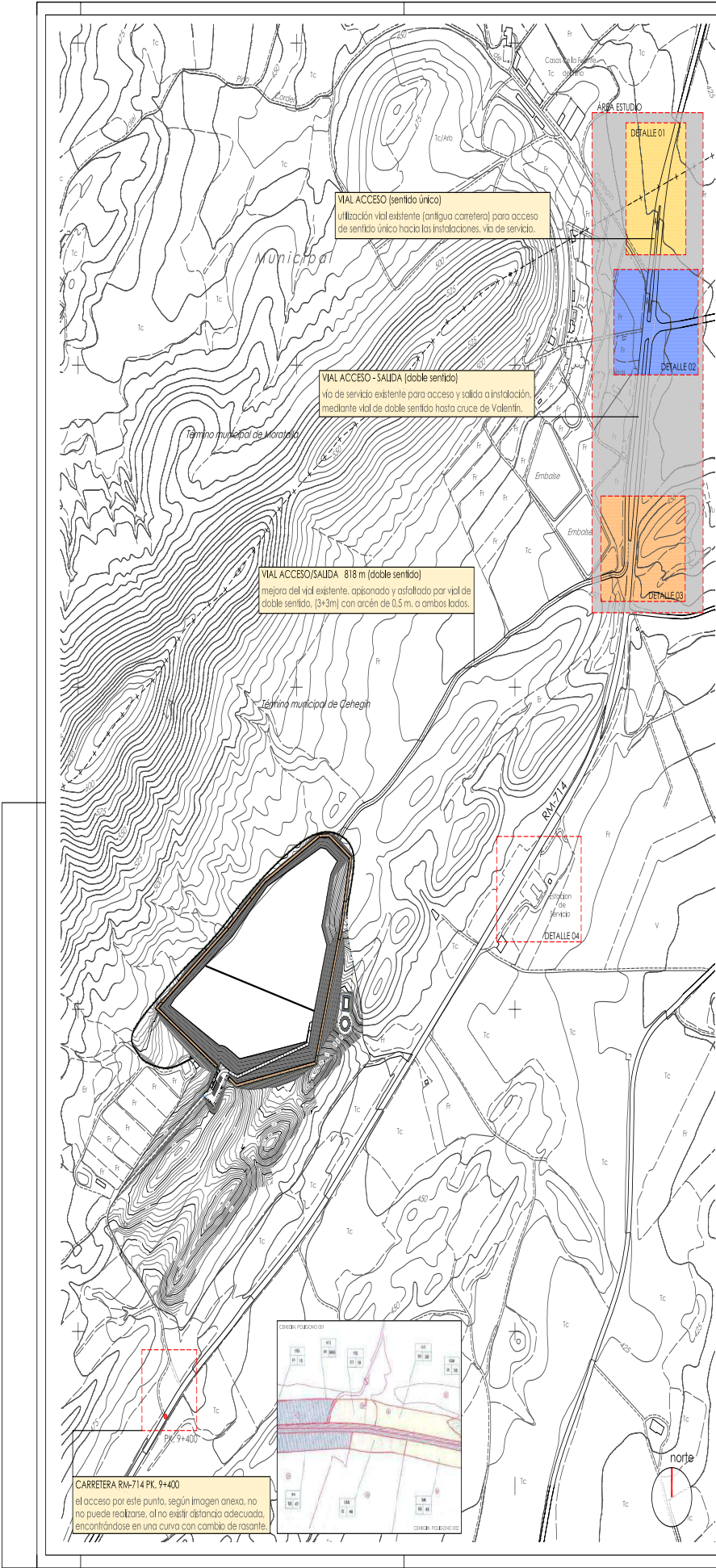
EL FUNDADOR AUTORIZADO

MTU. D. ALFONSO GARCÍA LÓPEZ
MURCIA, 20 DE JULIO, 2012



V01471c79000c03fa007e90790211077

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.cehegin.org/rendimiento/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017>



DETALLE 0
Retenido situado a 3 km aproximados de la instalación, permitiendo realizar un cambio de sentido de los vehículos que vienen en sentido Cehégin - Collaposo, para llegar al pto. de acceso a la instalación proyectada.



DETALLE 1 PK.11+500 ACCESO
Acceso a la instalación en el punto 11+500, a través de una vía de servicio existente (sentido hacia de la carretera), que entra con un vial de acceso a la instalación, (asfaltado).



DETALLE 2 PK.11+275 SALIDA
Salida de la instalación a través de la vía existente en el PK. 11+275 (cruce de Valentín). La salida de la instalación se realiza a través de la vía de servicio existente, de doble sentido hasta el cruce mencionado.



DETALLE 3
Enlace de vial de doble sentido (actualmente adaptado), que parte de la instalación, con vía de servicio (sentido carretera) que nos conduce, tal y como queda reflejado en los planos de detalle, hasta la R-714, en el cruce de Valentín.



DETALLE 4
Cambio de sentido en estación de servicio, carretera RM-714, dirección Cehégin.



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

INFORME DE VIABILIDAD

PROMOTOR

3RS GESTIÓN MA SOSTENIBLE, S.L.

PLANO

PLANTA GENERAL, ACCESOS Y SALIDAS A LA INSTALACIÓN

UBICACIÓN

POLÍGONO 1, PARCELA 28 Y 23, 27, 29 (PARCIAL), CEHEGIN (MURCIA)

REF. PROJ.

2011-01

REF. PLANO

002_000000

FECHA

06-2012

ESCALA

1:4000

INGENIERO AGRÓNOMO

FRANCISCO NAVARRO GUIRAO

COLEGADO Nº 104

plano número

02